

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

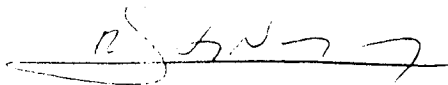
ARTICULO 1º.- EXIMASE del pago de "Derechos de Cementerio" a la Sección "B", Macizo "14", Lote "68" del Cementerio de la Ciudad de Ushuaia, donde se hallan sepultados los restos de AGUILAR AGUILAR, Baldomino del Carmen, D.U. N° 93.592.418.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

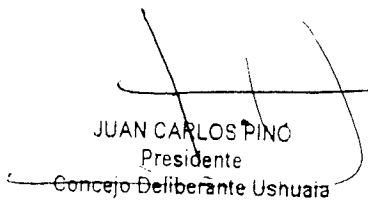
ORDENANZA MUNICIPAL N° **2899**

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13/07/2005.

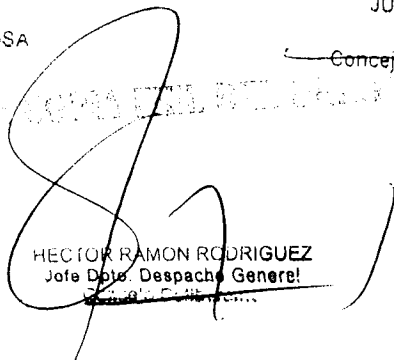
Jam.



RICARDO DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante



JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia



HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General



USHUAIA, 25 JUL 2005

VISTO el expediente N° CD-5093/2005 del registro de esta Municipalidad; y
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 13/07/2005, por la cual se exime del pago de "Derechos de Cementerio" a la Sección B, Macizo 14, Lote 68 del Cementerio de Ushuaia donde se hallan sepultados los restos de AGUILAR AGUILAR, Baldomino del Carmen, D.U. N° 93.592.418.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 253 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

2899

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 13/07/2005, por la cual se exime del pago de "Derechos de Cementerio" a la Sección B, Macizo 14, Lote 68 del Cementerio de Ushuaia donde se hallan sepultados los restos de AGUILAR AGUILAR, Baldomino del Carmen, D.U. N° 93.592.418. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 872 /2005

am.

Lic. HECTOR A. STEPNI
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
 Presidente del Concejo
 Deliberante de Ushuaia
 A/C de la Intendencia